



## Resolución Gerencial Regional

**Nº 184-2011-GRA/GRTC**

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional  
- Arequipa;

### CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones como órgano de Línea del Gobierno Regional de Arequipa, está encargada de ejecutar los planes, programas y actividades de los sectores de Caminos, Circulación Terrestre y Comunicaciones, y como tal requiere contar con profesionales y técnicos idóneos que sean contratados;

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional N° 002-2011-GRA/GRTC de fecha 11/01/2011 se ha conformado la Comisión Especial de Concurso Público de Méritos, modificada mediante la Resolución Gerencial Regional N° 162-2011-GRA/GRTC de fecha 08/06/2011, encargada de llevar a cabo el proceso de selección de personal, contrataciones de personal bajo la modalidad Reemplazo por Cese, Servicios Personales, Suplencia y Administración de Servicios; designándose los miembros integrantes;

Que, dicha Comisión se encargó de elaborar la Bases, Convocatoria y Cronograma para la Contratación de Personal por la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), de acuerdo a los requerimientos efectuados por el Sub-Gerente de Infraestructura de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, documentos aprobados por la Resolución Gerencial Regional N° 180-2011-GRA/GRTC de fecha 20/06/2011, signando el Concurso de Méritos N° 004-2011-GRA/GRTC;

Que, el Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones ha observado error material en las Bases del Concurso, por lo que, según el Acta de Acuerdo N° 002-2011-CECPMC, se acuerda por unanimidad dejar sin efecto el Concurso de Méritos N° 004-2011- GRA/GRTC

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 29626 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, Ley 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) y su Reglamento Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, la Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 476-2010-GRA/PR;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Gerencial Regional N° 180-2011-GRA/GRTC que aprueba las Bases y Convoca el Concurso Público de Méritos para Contratación de Personal por Contratos Administrativos de Servicios N° 004-2011-GRA/GRTC.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los veintitrés (23) días del mes de junio del año dos mil once.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES

ING. WALTER SAMUEL YANA MOTTA  
GERENTE REGIONAL



## Resolución Gerencial Regional

**Nº 184-2011-GRA/GRTC**

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional

- Arequipa;

### CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones como órgano de Línea del Gobierno Regional de Arequipa, está encargada de ejecutar los planes, programas y actividades de los sectores de Caminos, Circulación Terrestre y Comunicaciones, y como tal requiere contar con profesionales y técnicos idóneos que sean contratados;

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional N° 002-2011-GRA/GRTC de fecha 11/01/2011 se ha conformado la Comisión Especial de Concurso Público de Méritos, modificada mediante la Resolución Gerencial Regional N° 162-2011-GRA/GRTC de fecha 08/06/2011, encargada de llevar a cabo el proceso de selección de personal, contrataciones de personal bajo la modalidad Reemplazo por Cese, Servicios Personales, Suplencia y Administración de Servicios; designándose los miembros integrantes;

Que, dicha Comisión se encargó de elaborar la Bases, Convocatoria y Cronograma para la Contratación de Personal por la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), de acuerdo a los requerimientos efectuados por el Sub-Gerente de Infraestructura de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, documentos aprobados por la Resolución Gerencial Regional N° 180-2011-GRA/GRTC de fecha 20/06/2011, signando el Concurso de Méritos N° 004-2011-GRA/GRTC;

Que, el Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones ha observado error material en las Bases del Concurso, por lo que, según el Acta de Acuerdo N° 002-2011-CECPMC, se acuerda por unanimidad dejar sin efecto el Concurso de Méritos N° 004-2011- GRA/GRTC

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 29626 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, Ley 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) y su Reglamento Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, la Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 476-2010-GRA/PR;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Gerencial Regional N° 180-2011-GRA/GRTC que aprueba las Bases y Convoca el Concurso Público de Méritos para Contratación de Personal por Contratos Administrativos de Servicios N° 004-2011-GRA/GRTC.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los veintitrés (23) días del mes de junio del año dos mil once.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GERENCIA REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES  
ING. WALTER SAMUEL YANA MOTTA  
GERENTE REGIONAL



## Resolución Gerencial Regional

Nº 184-2011-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional  
- Arequipa;

### CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones como órgano de Línea del Gobierno Regional de Arequipa, está encargada de ejecutar los planes, programas y actividades de los sectores de Caminos, Circulación Terrestre y Comunicaciones, y como tal requiere contar con profesionales y técnicos idóneos que sean contratados;

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional N° 002-2011-GRA/GRTC de fecha 11/01/2011 se ha conformado la Comisión Especial de Concurso Público de Méritos, modificada mediante la Resolución Gerencial Regional N° 162-2011-GRA/GRTC de fecha 08/06/2011, encargada de llevar a cabo el proceso de selección de personal, contrataciones de personal bajo la modalidad Reemplazo por Cese, Servicios Personales, Suplencia y Administración de Servicios; designándose los miembros integrantes;

Que, dicha Comisión se encargó de elaborar la Bases, Convocatoria y Cronograma para la Contratación de Personal por la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), de acuerdo a los requerimientos efectuados por el Sub-Gerente de Infraestructura de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, documentos aprobados por la Resolución Gerencial Regional N° 180-2011-GRA/GRTC de fecha 20/06/2011, signando el Concurso de Méritos N° 004-2011-GRA/GRTC;

Que, el Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones ha observado error material en las Bases del Concurso, por lo que, según el Acta de Acuerdo N° 002-2011-CECPMC, se acuerda por unanimidad dejar sin efecto el Concurso de Méritos N° 004-2011- GRA/GRTC

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 29626 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, Ley 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) y su Reglamento Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, la Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 476-2010-GRA/PR;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Gerencial Regional N° 180-2011-GRA/GRTC que aprueba las Bases y Convoca el Concurso Público de Méritos para Contratación de Personal por Contratos Administrativos de Servicios N° 004-2011-GRA/GRTC.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los veintitrés (23) días del mes de junio del año dos mil once.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES

ING. WALTER SAMUEL YANA MOTTA  
GERENTE REGIONAL



## Resolución Gerencial Regional

**Nº 184-2011-GRA/GRTC**

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional

- Arequipa;

### CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones como órgano de Línea del Gobierno Regional de Arequipa, está encargada de ejecutar los planes, programas y actividades de los sectores de Caminos, Circulación Terrestre y Comunicaciones, y como tal requiere contar con profesionales y técnicos idóneos que sean contratados;

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional N° 002-2011-GRA/GRTC de fecha 11/01/2011 se ha conformado la Comisión Especial de Concurso Público de Méritos, modificada mediante la Resolución Gerencial Regional N° 162-2011-GRA/GRTC de fecha 08/06/2011, encargada de llevar a cabo el proceso de selección de personal, contrataciones de personal bajo la modalidad Reemplazo por Cese, Servicios Personales, Suplencia y Administración de Servicios; designándose los miembros integrantes;

Que, dicha Comisión se encargó de elaborar la Bases, Convocatoria y Cronograma para la Contratación de Personal por la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), de acuerdo a los requerimientos efectuados por el Sub-Gerente de Infraestructura de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, documentos aprobados por la Resolución Gerencial Regional N° 180-2011-GRA/GRTC de fecha 20/06/2011, signando el Concurso de Méritos N° 004-2011-GRA/GRTC;

Que, el Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones ha observado error material en las Bases del Concurso, por lo que, según el Acta de Acuerdo N° 002-2011-CECPMC, se acuerda por unanimidad dejar sin efecto el Concurso de Méritos N° 004-2011- GRA/GRTC

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 29626 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, Ley 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) y su Reglamento Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, la Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 476-2010-GRA/PR;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Gerencial Regional N° 180-2011-GRA/GRTC que aprueba las Bases y Convoca el Concurso Público de Méritos para Contratación de Personal por Contratos Administrativos de Servicios N° 004-2011-GRA/GRTC.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los veintitrés (23) días del mes de junio del año dos mil once.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES

ING. WALTER SAMUEL YANA MOTTA  
GERENTE REGIONAL